10.09.2000

LA NUEVA CARTA EUROPEA DE DERECHOS

Jordi Solé Tura

En estos mismos días – del 11 al 13 de septiembre –se reúne en Bruselas la comisión encargada de elaborar la Carta Europea de Derechos Fundamentales para culminar un trabajo de redacción que ha durado varios meses. Esta importante acción ha pasado casi desapercibida ,aunque, todo hay que decirlo, más en unos países que en otros. En el nuestro,por ejemplo, casi no se ha enterado nadie.

La elaboración de una Carta de Derechos de la Unión Europea se decidió en las reuniones de los jefes de gobierno de los países miembros en Tampere y Colonia. Una vez tomada la decisión se creó una amplia comisión formada por quince representantes de los Jefes de Estado o de Gobierno de la U.E., un representante del Presidente de la Comisión Europea , treinta representantes de los Parlamentos respectivos – dos por país – y dieciséis miembros del Parlamento Europeo,nombrados por éste. Por parte española, el representante nombrado por el Presidente del Gobierno gobierno fué Alvaro Rodriguez Bereijo, jurista de gran prestigio y ex Presidente del Tribunal Constitucional,los dos representantes nombrados por el Congreso y el Senado fuímos Gabriel Cisneros y yo mismo, uno del P.P., otro socialista y ambos redactores de la Constitución española, y un cuarto miembro ,Iñigo Méndez de Vigo, parlamentario europeo del P.P., nombrado por el Parlamento Europeo.

A lo largo de este año 2000 la Comisión Redactora se ha reunido en Bruselas en numerosas ocasiones bajo la presidencia del ex Presidente de la República Alemana, Roman Herzog, ha discutido , ha redactado, ha vuelto a discutir y a redactar y ha producido un texto de 52 artículos, que abarcan todos los grandes temas de una Declaración de Derechos a nivel europeo. Faltan los retoques finales – que pueden dar lugar a muchas discusiones – pero al tiempo aprieta y la Carta debe ser entregada antes de que finalice el año para que la reunión de los jefes de Estado y de Gobierno pueda darle el visto bueno o no en la cumbre de Niza, bajo la presidencia francesa.

Así están las cosas.Pero más allá de estos datos y de las fechas, lo importante es saber por qué y para qué se ha decidido redactar esta Carta y si el trabajo de este año en torno a ella ha sido fructífero o no. Sobre el primer tema -- por qué y para qué -–la explicación más sencilla y constructiva es que la Unión Europea ha decidido iniciar el camino de una Constitución europea. La Carta que hemos estado redactando sería,pues, el primer paso – o el primer título – de una Constitución común de todos los países miembros de la Unión Europea. Pero cuando se conocen los entresijos del asunto y se lee con detalle el borrador elaborado hasta ahora, el asunto es más complicado.

Lo cierto es que la Europa que conocemos, la Europa política ,económica y cultural de la postguerra, es una mezcla de avances hacia la unidad y de retrocesos. A veces las siglas se superponen y la mayoría de la gente se pierde cuando le dicen que el Consejo Europeo no es lo mismo que el Consejo de

Europa y que la Unión Europea no es lo mismo que la Unión Europea Occidental.Y si uno entra en los debates y las comunicaciones de la administración y la tecnocracia de Bruselas lo más seguro es que se va a perder en el laberinto de una increíble jerga de siglas.

La Carta Europea de Derechos Fundamentales debería ser, pues, un paso adelante hacia la simplificación de los conceptos y la seguridad procesal . Pero inmediata chocamos con algunos muros. Uno de ellos es de los Tratados de la Unión, largos y pesados ,pero que son los que marcan el ritmo del asunto. Otro es que cada país miembro de la Unión Europea tiene su propia Constitución – incluso Gran Bretaña,que no la tiene escrita – y ninguno de ellos acepta que se le imponga desde fuera el más mínimo cambio constitucional. Y un tercer muro es que todos los países miembros de la Unión Europea forman parte de otra gran organización, el Consejo de Europa. Pero si en la Unión Europea son quince ,en el Consejo de Europa son ya cuarenta y tres, incluídos todos los Estados que doce años antes pertenecían al llamado bloque soviético. El Consejo de Europa, que tiene su sede en Estrasburgo, redactó e impuso a sus miembros un Convenio Europeo de Derechos Humanos de gran calidad que obligan a todos sus miembros , uno por uno, y cuenta con un tribunal de gran prestigio, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, formado por tantos magistrados como países miembros del propio Consejo. ¿Por qué,pues, elaborar otra Carta de Derechos ? La explicación más sencilla es que la Unión Europea quiere tener una Carta propia para su tribunal propio, el de Luxemburgo. Yo no digo que todo esto sea la causa del barullo, aunque sin duda contribuye a montarlo. Prefiero pensar que ante la futura incorporación a la Unión Europea de países del este, se crea un marco jurídico uniforme que permita facilitar las cosas y rompa las diferencias todavía perceptibles entre una Europa del oeste y otra del este que hasta hace cuatro días eran enemigas.

Esto en cuanto al primer tema, el por qué y para qué. El otro es si el trabajo de redacción ha sido o no fructífero. La verdad es que ha habido de todo un poco: muchas reuniones, muchas discusiones, muchos papeles, muchas enmiendas. Pero es posible que no se haya aprovechado bien la ocasión de renovar este gran espacio de los derechos y los deberes de las personas. Muchas organizaciones sociales nos han enviado sus propuestas y han discutido con nosotros, pero tengo la impresión de que no hemos sabido o podido avanzar más allá de las cartas, los convenios y los tratados que ya existen. Y lo que decía al principio: aquí, en nuestro país, poca cosa se ha movido. Sólo algunas ONG han peleado, y sólo un gobierno –el vasco – ha enviado una propuesta por escrito.

De todos modos, es mejor moverse que quedar estancados.Y en esas estamos.

JORDI SOLÉ TURA

A l'atenció de J.L. Martínez Ibáñez i Xavier Campreciós

Tal com haviem quedat, us envio un article sobre la Carta Europea de Drets Fonamentals, un tema important i gairebé desconegut al nostre país.

Demà 11 seré al Parlament Europeu de Brusel.les,fins el dimecres 13 . Si hi ha algún problema , allí em podreu trobar a través de la Delegació Espanyola o del meu mòbil (629 85 07 94)

Pedró de la Creu, 21, àtic
08034. BARCELONA
Tel.Fax: 93 280 35 45
Mòbil : 629 85 07

EL ARTÍCULO DEL DÍA

Jordi Solé Tura
Diputado del PSC.

La difícil Constitución europea

La UE está tratando de dotarse de su propia Carta de Derechos Fundamentales para armonizar jurídicamente un espacio común ante su ampliación al Este, pero el tema es complejo y enrevesado

En estos días se ha reunido en Bruselas la comisión encargada de elaborar la Carta Europea de Derechos Fundamentales para culminar un trabajo de redacción que ha durado varios meses. Esta importante acción ha pasado casi desapercibida, aunque, todo hay que decirlo, más en unos países que en otros. En el nuestro, por ejemplo, casi no se ha enterado nadie.

La elaboración de una carta de derechos de la Unión Europea (UE) se decidió en las reuniones de los jefes de Gobierno de los países miembros en Tampere y Colonia. Una vez tomada la decisión se creó una amplia comisión formada por 15 representantes de los jefes de Estado o de Gobierno de la UE, un representante del presidente de la Comisión Europea, otros 30 de los parlamentos respectivos –dos por país– y 16 miembros del Parlamento Europeo, nombrados por éste. Por parte española, el representante designado por el presidente del Gobierno fue **Álvaro Rodríguez Bereijo,** jurista de gran prestigio y expresidente del Tribunal Constitucional; los dos representantes nombrados por el Congreso y el Senado fuimos **Gabriel Cisneros** y yo mismo –uno del PP, otro socialista–, y ambos redactores de la Constitución española; y un cuarto miembro fue **Íñigo Méndez de Vigo,** europarlamentario del PP, designado por el Parlamento Europeo.

A lo largo de este año 2000, la comisión redactora se ha reunido en Bruselas en numerosas ocasiones bajo la presidencia del expresidente de la República Alemana, **Roman Herzog.** Ha discutido, ha redactado, ha vuelto a discutir y a redactar y ha producido un texto de 52 artículos, que abarcan todos los grandes temas de una declaración de derechos a nivel europeo. Faltan los retoques finales –que pueden dar lugar a muchas discusiones–, pero el tiempo aprieta y la carta debe ser entregada antes de que finalice el año para que la reunión de los jefes de Estado y de Gobierno pueda darle el visto bueno o no en la cumbre de Niza, bajo la presidencia francesa.

Así están las cosas. Pero más allá de estos datos y de las fechas, lo importante es saber por qué y para qué se ha decidido redactar esta carta y si el trabajo de este año en torno a ella ha sido fructífero o no.

Sobre el primer tema –por qué y para qué– la explicación más sencilla y constructiva es que la UE ha decidido iniciar el camino de una Constitución europea. La Carta que hemos estado redactando sería, pues, el primer paso –o el primer título– de una Constitución común de todos los países miembros de la UE. Pero cuando se conocen los entresijos del asunto y se lee con detalle el borrador elaborado hasta ahora, el asunto es más complicado.

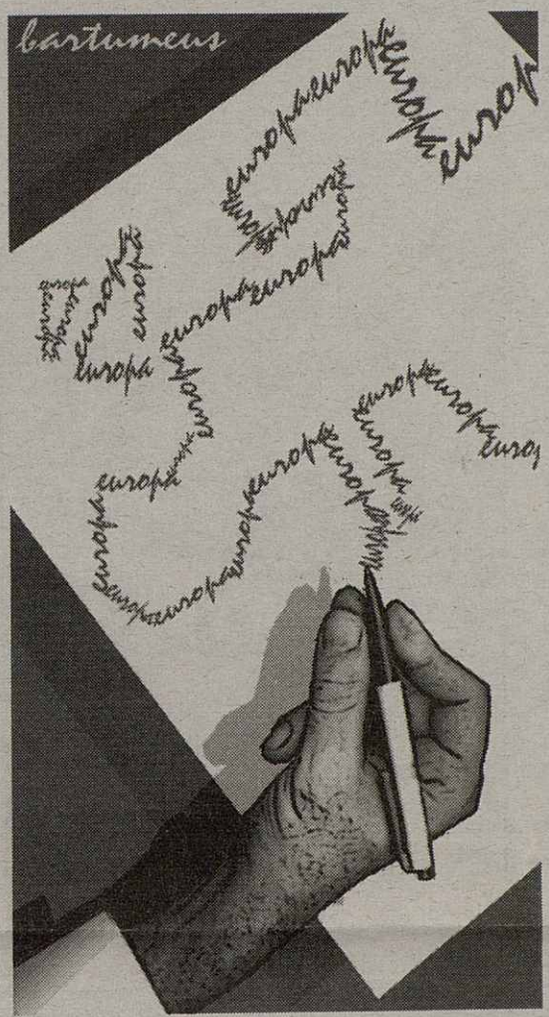

Lo cierto es que la Europa que conocemos, la Europa política, económica y cultural de la posguerra, es una mezcla de avances hacia la unidad y de retrocesos. A veces las siglas se superponen y la mayoría de la gente se pierde cuando le dicen que el Consejo Europeo no es lo mismo que el Consejo de Europa y que la Unión Europea no es lo mismo que la Unión Europea Occidental. Y si uno entra en los debates y las comunicaciones de la administración y la tecnocracia de Bruselas, lo más seguro es que se va a perder en el laberinto de una increíble jerga de siglas.

La Carta Europea de Derechos Fundamentales debería ser, pues, un paso adelante hacia la simplificación de los conceptos y la seguridad procesal. Pero inmediatamente chocamos con algunos muros.

Uno es el de los tratados de la UE, largos y pesados, pero que son los que marcan el ritmo del asunto.

Otro es que cada país miembro de la UE tiene su propia Constitución –incluso Gran Bretaña, que no la tiene escrita– y ninguno acepta que se le imponga desde fuera el más mínimo cambio constitucional.

Y un tercer muro es que todos los países miembros de la UE formen parte de otra gran organización, el Consejo de Europa. Pero si en la UE son 15, en el Consejo de Europa son ya 43, incluidos todos los estados que 12 años antes pertenecían al llamado bloque soviético. El Consejo de Europa, que tiene su sede en Estrasburgo, redactó e impuso a sus miembros un Convenio Europeo de Derechos Humanos de gran calidad que obligan a todos sus miembros, uno por uno, y cuenta con un tribunal de gran prestigio, el Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo, formado por tantos magistrados como países miembros del propio consejo.

¿Por qué, pues, elaborar otra carta de derechos? La explicación más sencilla es que la UE quiere tener una carta propia para su tribunal propio, el de Luxemburgo. Yo no digo que todo esto sea la causa del barullo, aunque sin duda contribuye a montarlo. Prefiero pensar que ante la futura incorporación a la UE de países del Este se crea un marco jurídico uniforme que permita facilitar las cosas y rompa las diferencias todavía perceptibles entre una Europa del Oeste y otra del Este que hasta hace cuatro días eran enemigas.

Esto en cuanto al primer tema, el porqué y para qué. El otro es si el trabajo de redacción ha sido o no fructífero. La verdad es que ha habido de todo un poco: muchas reuniones, muchas discusiones, muchos papeles, muchas enmiendas. Pero es posible que no se haya aprovechado bien la ocasión de renovar este gran espacio de los derechos y los deberes de las personas. Muchas organizaciones sociales nos han enviado sus propuestas y han discutido con nosotros, pero tengo la impresión de que no hemos sabido o podido avanzar más allá de las cartas, los convenios y los tratados que ya existen. Y lo que decía al principio: aquí, en nuestro país, poca cosa se ha movido. Sólo algunas organizaciones no gubernamentales han peleado, y sólo un Gobierno –el vasco– ha enviado una propuesta por escrito.

De todos modos, es mejor moverse que quedar estancados. Y en ésas estamos.